TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Motenondeha
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

DICTAMEN JURÍDICO N°.....64.....

Asunción, 15 de febrero de 2019

A la Dirección General de Administración y Finanzas:

Con referencia al Dictamen DC N° 003 de fecha 12 de febrero de 2019, remitido por la Dirección de Contrataciones del MIC, que hace referencia a la Renovación del Contrato de Locación N° 02/2018, suscripto entre el Ministerio de industria y Comercio y la Señora Eddi Rojas Vda. de Rojas para el **"Alquiler de la Oficina Regional del Ministerio de Industria y Comercio (ORMIC) - Sede Caaguazú"**, manifestamos cuanto sigue:

La Dirección General de Desarrollo Regional se dirigió a la Subsecretaría de Estado de Industria, a través del Memorándum DGDR N° 0289/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, solicitando la renovación de los contratos de alquiler de las ORMIC para el ejercicio Fiscal 2019, entre estas se encontraba la Sede del MIC ubicada en la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú. Por lo que, a través de la Nota DICON N° 302 de fecha 26 de noviembre de 2018, la Dirección de Contrataciones del MIC peticionó a la Señora Eddi Rojas Vda. de Rojas, su conformidad a los efectos de la Renovación del Contrato de Locación, referente a la **ORMIC CORONEL OVIEDO**, por la suma de Gs. (1.800.000), por un monto total de Gs. (21.600.000.-), correspondiente al desembolso de 12 (doce) meses.

Por su parte, a través de su referido Dictamen, la Dirección de Contrataciones de esta Institución señala que la renovación del contrato respectivo afectaría el presupuesto de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, por lo que la suscripción del Contrato de Renovación de la Locación deberá quedar sujeta a la obtención de la Disponibilidad Presupuestaria efectiva del Ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio. En cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2019 quedara sujeta a la obtención de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación podrá ser considerada como causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Por Memorándum DGDR N° 355 de fecha 04 de diciembre 2018, el Lic. Marcos Barreto, Director General de Desarrollo Regional remite notas de conformidad para la renovación de alquiler de las Oficinas Regional de los Departamentos de Itapúa y Caaguazú, expresando que se mantendrá el valor del contrato anterior; adjuntándose al expediente copia de la Nota de fecha 29 de noviembre de 2018, por la cual la locadora del citado inmueble, da su conformidad de continuidad para la renovación del Contrato en lo que respecta el Ejercicio Fiscal 2.019.

ABOG. MIGUEL ANTONIO ZÁRATE
Director de Asuntos Administrativos
Dirección General de Asuntos Legales

Abog. NILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Asuntos Legales

Abog. Germina Ríos de Giraldo
Directora General
Dirección General de Asuntos Legales

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

En tal sentido, el Dictamen UOC N° 003 de fecha 12 de febrero de 2.019, emitido por la Dirección de Contrataciones del MIC, en el marco de la Renovación del Contrato de Alquiler de la Oficina Regional del MIC (ORMIC) en la ciudad de Coronel Oviedo - Caaguazú, concluye taxativamente: *"...que se encuentra fundada la necesidad de realizar la Renovación del Contrato N° 02/2018 de fecha 24 de abril de 2018 con la Señora Eddi Rojas V da. de Rojas para el Alquiler de Oficina Regional (ORMIC) Sede Caaguazú, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Ministerial..." (Sic).*

Obra en autos, el Proyecto de Resolución elaborado por la Dirección de Contrataciones del MIC, en cuyo Art. 1° se propone: *"Autorizar la Renovación N° 1 del Contrato N° 02/2018 entre el Ministerio de Industria y Comercio y la Sra. Eddi Rojas V da. de Rojas para el "Alquiler de la Oficina Regional (ORMIC) sede Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú del Ministerio de Industria y Comercio".*

Asimismo, el Artículo 2° del citado Proyecto propone: *"que el Contrato podrá ser suscrito por las partes una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria efectiva en el Sub Grupo de Gasto 250 – Alquileres y Derechos del Presupuesto del Ejercicio 2019"...*

El Artículo 47 de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas señala: RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la Unidad Encargada de la Administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley,* ***hasta por dos periodos consecutivos****".*

CONCLUSIÓN

Conforme a lo precedentemente expuesto, y teniendo en cuenta que el procedimiento administrativo propuesto por la Dirección de Contrataciones del MIC, se ajusta a los términos del Art. 47 de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, desde esta Asesoría Legal no se opone reparos jurídicos a la solicitud de Renovación del Contrato N° 02/2018 suscripto entre el Ministerio de Industria y Comercio y la Señora Eddi Rojas Vda. de Rojas para el **"ALQUILER DE OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ORMIC) SEDE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU"**. Siempre y cuando cuente con la aprobación Del Plan Financiero.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

ABOG. MIGUEL ANTONIO ZÁRATE
Director de Asuntos Administrativos
Dirección General de Asuntos Legales

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Asuntos Legales

Abog. Giannina Ríos de Giraldo
Director General
Dirección General de Asuntos Legales